

000003602

5/0

FIJACION DE CAPITAL  
AUTORIZADO, AUMENTO DE  
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL DE  
LA COMPAÑIA ASENABRA S.A.  
CUANTIA: S/. 198'000.000,00.-.-.



Ab.  
José Morante  
NOTARIO

En la ciudad de Durán, cantón Durán, de la Provincia del Guayas,  
República del Ecuador, el día siete de noviembre de mil novecientos  
noventa y cuatro ante mí, abogado **JOSE MORANTE VALENCIA**,  
Notario del cantón Durán, comparece el ingeniero Antonio Labra  
Becerra, por los derechos que representa de la compañía **ASENABRA**  
**S.A.**, en su calidad de Gerente General, tal como lo legitima con el  
nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El  
compareciente es mayor de edad, domiciliado en Guayaquil, de tránsito  
por esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer  
doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta Escritura Pública de  
Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma  
de Estatuto Social sobre cuyo objeto está bien instruido, a la que  
procede de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me  
presenta la Minuta del tenor siguiente: " **SEÑOR NOTARIO:** En el  
Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo inserte usted una de la  
cuál conste la Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital  
Suscrito y Reforma de Estatuto que se contiene al tenor de las  
siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVENCION**: Comparece y  
otorga la presente Escritura Pública el ingeniero Antonio Labra  
Becerra, a nombre y en representación de la Compañía  
**ASENABRA S.A.** como Gerente General, calidad que acredita

con el nombramiento inscrito que acompaña y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía en sesión celebrada el siete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro cuya copia certificada se agregará en esta Escritura como documento habilitante.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

a) La Compañía **ASENABRA S.A.**, es una sociedad anónima de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil; se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincencini, el tres de agosto de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y siete;

b) La Junta General de Accionistas de la Compañía **ASENABRA S.A.**, en sesión realizada el día siete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, con la asistencia de todos los accionistas, resolvió:

uno.- Fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES;

dos.- Aumentar el capital suscrito hasta la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES;

tres.- El aumento debe ser suscrito en su totalidad y pagado en numerario y en el veinticinco por ciento mientras que el saldo insoluto sea pagado en el plazo de dos años contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil, en cualquiera de las formas permitidas por la ley.

cuatro.- Reformar el estatuto social en los términos del Acta de Sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se agregará al final de esta escritura como parte integrante de ésta escritura.

**TERCERA: DECLARACIONES.-** En atención a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, el ingeniero Antonio Labra Becerra a nombre y en representación de la Compañía **ASENABRA S.A.**, como su representante legal, bajo la gravedad de

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA ASENABRA S.A., CELEBRADA EL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE  
1994.

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas, del día siete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro en las oficinas ubicadas en Córdova 810 y V.M. Rendón, décimo noveno piso alto, oficina uno, del Edificio Torres de la Merced, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ASENABRA S.A.** contando con la concurrencia del único accionista: la compañía **INDUSTRIAL ANABRA C. LTDA.**, representada por su Gerente General, el ingeniero Antonio Labra Becerra, como propietaria de dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucren cada una.

Como el accionista concurrente representa la totalidad del capital social pagado de la compañía, resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas en uso de la facultad que le confiere el Art. 260 de la Ley de Compañías; para tratar con la misma unanimidad los siguientes puntos como orden del día:

- 1.- Fijación del capital autorizado de la compañía;
- 2.- Aumento del capital suscrito;
- 3.- Suscripción y pago del aumento de capital suscrito; y,
- 4.- Reforma del Estatuto Social de la compañía.

Preside esta Junta General su titular el señor Gonzalo Auria Mazzini; y, actúa como Secretario, el licenciado Gabriel Barona Morey.

1. 13 JUN 80

De inmediato se da lectura al primer punto del orden del día, que hace relación con la fijación del capital autorizado de la compañía, y luego de debatirlo se decide por unanimidad de votos establecerlo en cuatrocientos millones de sures.

A continuación se pasa a conocer el segundo punto, referente al aumento del capital suscrito, el que ha sido deliberado ampliamente, luego de lo cual unánimemente se ha decidido realizar un aumento de ciento noventa y ocho millones de sures, mediante la emisión de ciento noventa y ocho mil acciones más, de un valor de mil sures cada una.

Una vez resueltos los puntos anteriores, la Junta pasa a conocer el tercer punto del orden del día y que se refiere a la suscripción y pago del aumento, el mismo que lo hará el accionista haciendo uso de su derecho de preferencia y a prorrata de las acciones que actualmente tiene; de manera que, la compañía INDUSTRIAL ANABRA C. LTDA., suscribe ciento noventa y ocho mil nuevas acciones de un mil sures cada una.

El pago del aumento de capital se hará en numerario y en el 25% de su valor. El saldo insoluto se lo pagará en el plazo de dos años, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil y en cualquiera de las formas previstas por la Ley.

Finalmente se entra a conocer el último punto del orden del día, relacionado con la reforma del Estatuto Social, y que debe realizarse en el Artículo Cuarto acerca del capital de la compañía.

Una vez que se ha deliberado ampliamente al respecto, se decide

000001

unánimemente reformarlo en los siguientes términos:

**ARTICULO**

**CUARTO:** El capital de la compañía se divide en capital autorizado, suscrito y pagado. El autorizado es de CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES. El suscrito es de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, representado por doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la doscientos mil inclusive. Por cada acción se emitirá un título numerado, pudiendo un mismo título contener varias acciones. Los títulos estarán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició; se dio lectura a la presente acta y, aprobándola, concluyó la sesión a las once horas, firmando para constancia el Presidente, el Secretario y todos los accionistas concurrentes.-f) Gonzalo Auria Mazzini, Presidente de la Junta.- f) Lcdo. Gabriel Barona Morey, secretario de la Junta.- f) p. INDUSTRIAL ANABRA C. LTDA., ingeniero Antonio Labra Becerra, Gerente General.

**Certifíco:** Que el acta que antecede es igual al original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

Lcdo. Gabriel Barona Morey  
Secretario de la Junta

Guayaquil, Octubre 10. de 1992.

0000005

Sr. Pdte. a  
**ANTONIO LABRA BECERRA**  
Presidente

De mis consideraciones:

Cumple en contrario a Usted que la Junta General de Accionistas de "ASENABRA S.A.", reunión celebrada en esta fecha, levo el acuerdo de designar a Usted como GERENTE GENERAL, por el período de 03 (TRES) AÑOS, con las atribuciones y deberes constantes de la Clase Civil Pública de Constitución, autorizada por el Notario Exequísimo del Cantón Guayaquil, Ab. Fco. Ayca & Viancinini, el 23 de Agosto de 1987, inscrita en el Registro Mercantil el 14 de Septiembre de 1987 de fojas 16.778 a 18.800 No. 1.542 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el Nro. 13.086 del Repertorio.

Sírvase dar su aceptación a este nombramiento e inscribirlo en el Registro Mercantil, en cumplimiento a los dispuesto en el Artículo Trece de la Ley de Compañías, toda vez que Ud. ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la Compañía. ENMENDADO: Lobbado, No vale.

Atentamente,

*Gonzalo Mazzini*  
GONZALO MURIA MAZZINI

Presidente

MIGUEL M. Nombramiento de GERENTE GENERAL DE "ASENABRA S.A."

Guayaquil, Octubre 10. de 1992.

*Antonio Labra*  
ING. ANTONIO LABRA BECERRA



Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de ASENABRA S.A. de fojas 29.536 a 29.537, número 11.067 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 20.999 del Repertorio.- Archívan dose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y uno de Octubre de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil

*Hector M. M. Andrade*  
AB. HECTOR MIGUEL MUYAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Ab.  
José Morante  
NOTARIO

198.000

juramento, tiene a bien declarar en escritura pública lo siguiente:

**UNO.** - Que el capital autorizado de la compañía ha sido fijado

en CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES. **DOS.** - Que el capital suscrito

de la compañía ha sido aumentado en la suma de CIENTO NOVENTA Y

OCHO millones de sucre, de manera que en lo futuro será de

DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES; **TRES.** - Que el referido aumento de

Capital Social se ha verificado mediante la emisión de CIENTO NOVENTA

Y OCHO MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de

un mil sucre cada una pagándose en la forma constante en el acta

de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas que se

agregará al final de esta escritura como documento habilitante, siendo

el accionista suscriptor de nacionalidad ecuatoriana. **CUATRO.** - Que

el estatuto de la compañía ha sido reformado por Resolución de la

Junta General Extraordinaria de Accionistas cuyo texto consta del

acta que se anexa para que forme parte integrante de la escritura.

**CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** - Se acompañan para

que forme parte integrante de esta escritura, los siguientes: **UNO)**

Copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de

Accionistas de la compañía, celebrada el siete de noviembre de

mil novecientos noventa y cuatro; **DOS)** Copia del nombramiento del

representante legal de la compañía, ingeniero Antonio Labra

Becerra. Agregue Usted Señor Notario las demás cláusulas de

estilo para la validez y perfeccionamiento de ésta Escritura Pública. f)

Ilegible Abogado Roberto Andrade Pérez.- Registro número cuatro mil

novecientos veinte y cuatro.- Hasta aquí la minuta y sus documentos

habilitantes agregados que en el mismo texto quedan elevados

a escritura pública.- Yo, el notario doy fe que, después de haber

I

sido leída en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente,  
éste la aprueba y la suscribe conmigo el notario en un  
solo acto. Doy fe.-

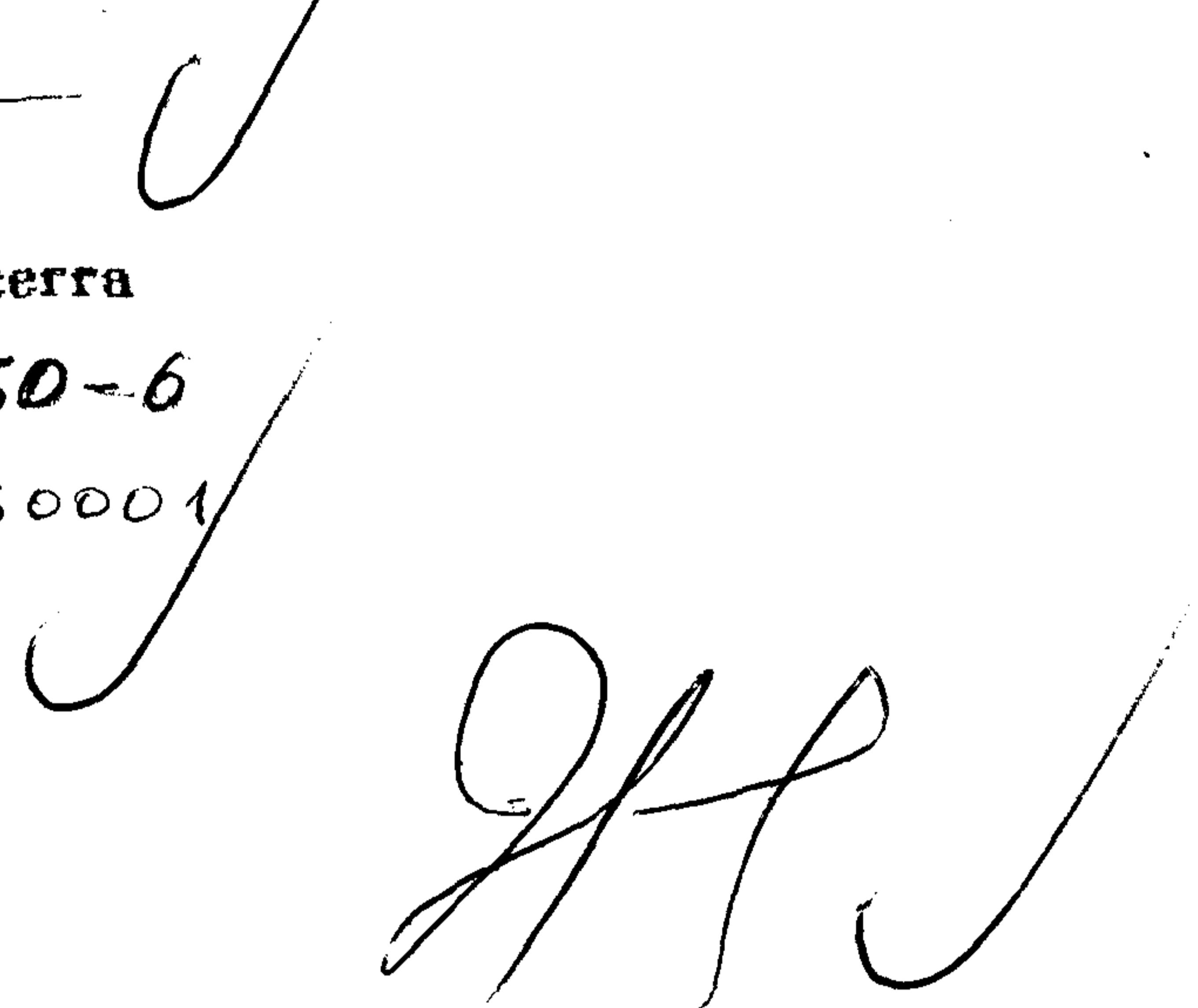
  
P. ASENABRA S.A.

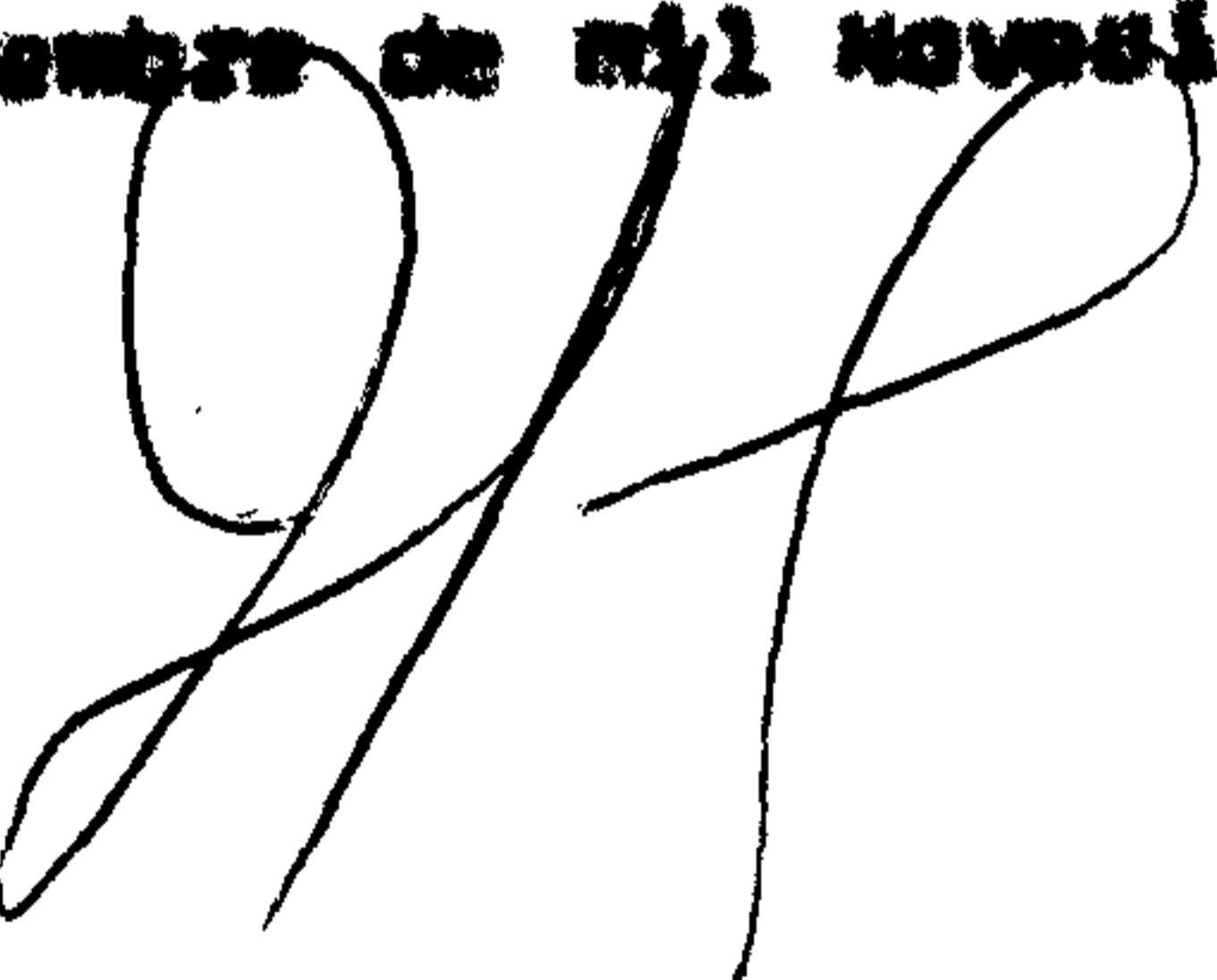
Ing. Antonio Labra Becerra

céd. # 09123 9550-6

R.U.C. # 0990877750001

c.v. Exento

  
En fotocopia de la matriz que consta en el Protocolo de la Notaría  
a mi cargo, en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, que  
rubrico, firmo y sello en Durán, a los diez y nueve días del mes  
de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-



0000001

I

F I C O : Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de Fijación de Capital Autorizado Aumento de Capital suscrito y Reforma del Estatuto Social de la Compañía ASENAHRA S.A., de fecha 7 de Noviembre de 1.994, sobre la cual se APROBO LA FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ASENAHRA - S.A. , por disposición del señor Carlos Julio Arcemena Arcemena, Intendente de Compañías de Guayaquil, Resolución No.95-2-1-1-003439, de fecha 29 de Mayo de 1.995.- Durán, treinta y uno de Mayo de mil novecientos NOVENTA y cinco.- EL NOTARIO.- JF

AB. JOSE VICTORINO MORA  
N. TEL. 051-220-0000

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, 1 V. En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 95-2-1-1-003439, dictada el 29 de Mayo de 1.995, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ASENAHRA S.A., de fojas 23.504, a 23.512, número 3.364 del Registro Industrial y anotada bajo el número 21.151 del Reportorio.- Guayaquil, Junio veinte i nuevo de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. MÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica

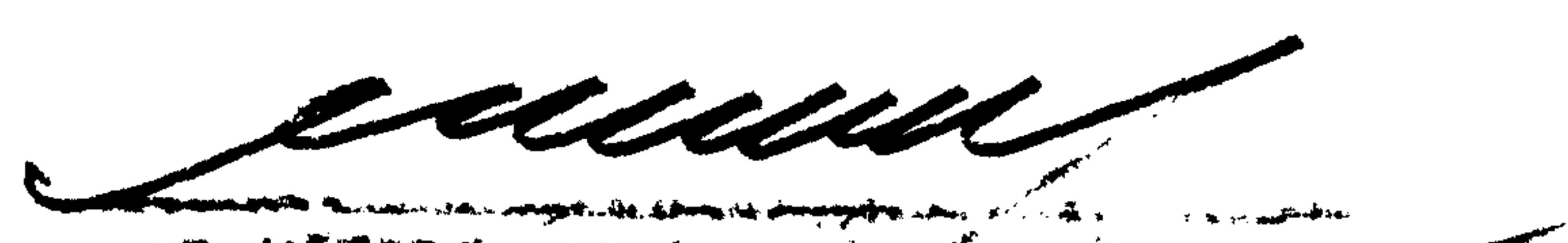
I

tico de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Junio veinte i nueve de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-



HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de este escrito a foja 18.779 del Registro Industrial de 1.987, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Junio veinte i nueve de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador - Mercantil.-



HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del CANTÓN GUAYAQUIL

